



AGAPE

Asociación de Oportunitades Internacionales

Barranquilla, D. I. y P., 28 de junio de 2023

Dando cumplimiento en lo establecido al Artículo 364 -5, Parágrafo 2, Numeral 13 del Estatuto Tributario.

CERTIFICA QUE

1. De acuerdo con lo manifestado con la administración de la función ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios, para actualizar su estado tributario en el Régimen Tributario Especial.
2. De acuerdo con el soporte e la Declaración de Renta, la Asociación cumplió con la obligación de presentarla en el año 2022 dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2022.

La presente certificación se expide en Barranquilla, a los 28 días del mes de junio de 2023, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Atentamente,



ANTONIO MARIA GARCIA CAMACHO

Revisor Fiscal

C.C. 72.140.618

T.P. 31424-T